HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 435

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR LAS PARADAS DE COLECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESQUINAS DE LAS AVENIDAS QUE TIENEN GIRO A LA IZQUIERDA DENTRO DEL DISTRITO.-

8435

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

51

San Isidro, 25 de junio de 2024

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el creciente problema de la congestión vehicular por el aumento del parque automotor, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su inciso 18, expresa que corresponde al HCD "reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad; así como, en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

Que entre 2003 y 2013, el parque automotor aumentó de forma exponencial, donde el incremento de patentamiento se multiplicó por 6.

Que en ese mismo periodo, se fabricaron 3.800.00 (tres millones ochocientos mil) vehículos.

Que, como es de esperar, al no poder hacer modificaciones significativas de la infraestructura vial, esto tiene como consecuencia que las congestiones de tránsito se conviertan en una nueva problemática a la hora del traslado de las personas por nuestro municipio

Que en las avenidas de nuestro distrito, en muchas de las esquinas que tienen semáforos con giro a la izquierda, se condice con esquinas que tienen paradas de colectivos.

Que cuando un vehículo quiere girar a la izquierda en avenidas de dos carriles, y un colectivo -o varios- se encuentra detenido en la parada, provoca una innecesaria congestión que enlentece la circulación del tránsito.

Que esto, a su vez, provoca embotellamientos que obstaculizan la circulación de vehículos particulares, de pasajeros, y en especial, lo cual es más preocupante, los vehículos de emergencia, como son las ambulancias, patrulleros y autobombas.

Que, por otro lado, en las avenidas con más de 2 carriles, y con giro a la izquierda, se crea un embudo que aumenta las posibilidades de accidentes.

Que, otro de los problemas que causan entorpecimiento del tránsito, son las paradas de colectivos que se encuentran a pocos metros de avenidas, en muchos casos con giro a la izquierda permitido, como es el caso de 3 de febrero y Avellaneda, en San Isidro.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

51

Que, para evitar los embotellamientos, que son mucho más prolongados durante las horas pico, una solución sería mover las paradas de colectivos a la siguiente cuadra, y de esta manera evitar estas complicaciones, tanto para los vehículos privados como para las personas que circulan en transporte público.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de trasladar las paradas de colectivos que se encuentran en las esquinas de las avenidas que tienen giro a la izquierda, en al menos 70 metros hacia adelante en sentido del tránsito.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de trasladar las paradas de colectivos que se encuentran a menos de 20 metros de una avenida, como es el caso de la parada de colectivos ubicada en la intersección de la calle 3 de febrero y Av. Centenario, en al menos 70 metros hacia adelante.

Artículo 3°.- De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRÍA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Esteban Arbeldía
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN I.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de T. Obras Seguridad Habilidad y Antecedentes SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 10:53 hs.
RECIBIDO